

Boletín



Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.^o Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, dentro de veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.^o La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 *
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 *

Tarifa de inserciones.

Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . . 0'50
De 100 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . 0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . . 0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 116 de 26 Abril.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El Real decreto de 15 de Marzo de 1907, concediendo franquicia postal al Instituto de Reformas Sociales y á sus Juntas provinciales y locales, se considerará en lo sucesivo ampliado en la forma siguiente:

Se concede igualmente franquicia postal á la correspondencia oficial que expidan en las condiciones que determinan el art. 42 del Reglamento de 7 de Junio de 1898 y Real decreto de 23 de Septiembre de 1908, los inspectores auxiliares del Trabajo para comunicarse entre sí y en sus relaciones con el Instituto, con el Ministerio de la Gobernación, con los inspectores regionales y provinciales del Trabajo, con las Autoridades provinciales y locales y con los Delegados de Estadística.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, José Sánchez Guerra.

(«Gaceta» núm. 115 de 25 Abril.)

Inspección general de Sanidad exterior.

Nuestro Cónsul en Burdeos, manifiesta ser satisfactorio el estado sanitario en aquella capital.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas

y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1915.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 114 de 24 Abril.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, la Cátedra de Farmacia práctica y legislación, relativa á la Farmacia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913, y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que habiendo ingresado por oposición se hallen desempeñando Cátedra igual á la vacante y tengan el título profesional y el académico correspondiente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Abril de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

(«Gaceta» núm. 109 de 19 Abril.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul general de España en Lisboa, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles:

Adriana Salau de Polo, de cincuenta y siete años, viuda, corsetera, natural de Cuenca.

Saturino Pirés del Olmo, de sesenta y siete años, viudo, jornalero, natural de Mayorga (Valladolid).

Madrid 19 de Abril de 1915.—El Subsecretario, E. Ferraz.

El Cónsul de España en Oporto, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles:

José Alvarez Pousa, de setenta y nueve años, viudo, propietario, natural de Tomiño (Pontevedra), hijo de José y de María.

Manuel Sendón, de setenta y nueve años, viudo, industrial, natural de Fureira (Coruña), hijo de Juan y Josefina.

Madrid 22 de Abril de 1915.—El Subsecretario, E. Ferraz.

(«Gaceta» núm. 115 de 25 de Abril.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 811.

ESTACIÓN DE MINAS DE MURCIA

Aclaración.

Registro núm. 19.103.

Don Fernando B. Villasante, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Gonzalo Rubio y Muñoz, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 26 de Marzo último, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada María, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Playa Morena, diputación de Canteras, lindando por todos lados con terreno franco al parecer; cuyo registro le fué admitido por decreto de fecha 6 del corriente mes, publicado en el Boletín Oficial del dia 9 del mismo, y que por otro decreto de este dia, le ha sido admitida la aclaración que ha hecho del sitio en que radica, que es el conocido por Puntal del Moco, salvo mejor derecho, bajo la misma designación siguiente: Se tendrá por punto de partida la boca de una zanja de unos 50 metros de longi-

tud y 3 de ancho, frente á Cabo Tiñoso; y desde él con relación al N. magnético y en dirección O. se medirán 200 metros y se fijará la 1.^a estaca; 1.^a á 2.^a N. 200; 2.^a á 3.^a E. 500; 3.^a á 4.^a S. 400; 4.^a á 5.^a O. 500, y 5.^a á 1.^a N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 16 de Abril de 1915.—Fernando B. Villasante.

Número 896.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Terminados los acopios de piedra para conservación del firme de los kilómetros 4 al 8 de la carretera de Baños de Archena al ferrocarril de Albacete á Cartagena, y 3 al 6 de la de Blanca á su estación, durante el año 1914, de los que es contratista D. José María Avilés, procede la liquidación de las obras y devolución de la fianza, siendo los pueblos donde hará radicado las mismas Archena y Blanca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los respectivos Municipios, á fin de que se sirvan remitir á la Jefatura de Obras públicas certificaciones de las reclamaciones que se hayan presentado en contra del contratista, dentro del plazo de treinta días. Terminado éste sin que hayan sido enviadas dichas certificaciones, se entenderá no hay reclamación alguna como previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Murcia 26 de Abril de 1915.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Cuarta sección.

Número 864.

Requisitoria.

José Ramón Alvarez López, hijo de Luis Eugenio y Marcelina, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por falsificación de documentos, comparecerá en término de treinta días, ante Don José Gutiérrez García, Capitán de

Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.

Dada en Cartagena á veintiuno de Abril de mil novecientos quince.— El Secretario, Antonio Lorente.— V.º B.: El Juez instructor, Gutiérrez.

Quinta sección.

Número 894.

DELEGACION DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Clases pasivas.—Anuncio.

En virtud de la autorización que me ha sido concedida, he dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente á las citadas *clases pasivas* que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, cuyo pago tendrá lugar en los días que se detallan á continuación:

Día 1.º de Mayo de diez á doce.—Retirados de Guerra y Marina y Jubilados.

Día 3 de id. id.—Montepío Militar y Civil.

Día 4 de id. id.—Cruces pensionadas, Remuneratorias y supervivencias.

Días 5 y 6 de id., id.—Todas las clases que no lo hayan verificado en los días señalados anteriormente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Murcia 26 de Abril de 1915.—El Delegado de Hacienda, P. I., Bernabé Muñoz Cobos.

Número 2.540.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.— Término municipal de Murcia. Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1914.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 29 de Septiembre último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

ALJUCER

Antonio Balsalobre, 1'50 pesetas.
Francisco Balibrea, 1'50.

PALMAR

Semestrales.

Juan Bernal, 1'67 pesetas.
Antonio Bernal, 2'11.
José Franco, 1'89.
José Galindo, 3'78.
Herederos de Benigno Gallego, 2'50.
Idem de José González, 2'34.
José Luján, 1'67.
Gabriel Luján, 1'67.
Salvador Noguera, 1'50.
Juan Peñalver, 1'67.
José Pujante, 2'11.
Viuda de Pedro Hernández, 1'67.

DESCONOCIDOS

Semestrales.

Andrés Ros, 1'78 pesetas.
Antonio Cánovas, 1'67.
Andrés Vera, 1'67.
Andrés Zamora, 2.
Alfonso Frutos, 1'67.
Antonio Egea, 18'54.
Antonio Gómez, 24'39.
Antonio Espín, 7'95.
Antonio Corbalán, 15'01.
Carmen López, 5.
Concepción Gómez, 16'67.
Concepción Cerezo, 3'78.
Cándida Rodríguez, 15'23.
Dolores Martínez, 2'50.
Diego Soler, 5.
Enrique Vidal, 2'50.
Fuentanta Illán, 2'50.
Francisco Tarín, 2'51.
Herederos de Joaquín García, 7'22.
Juan Pojante, 2'50.
Josefa Espinosa, 4'17.
José Botella, 15'01.
Jacinto Pérez, 2.
José María Meseguer, 3'78.
Juan Lorente, 2.
José Cuartero, 18'78.
Josefa Murcia, 7'67.
José Pedren, 6'28.
Juan Sánchez, 2'72.
José Díaz, 5'45.
Juan Antonio Martínez, 4'17.
José Galvache, 2'50.
José Pérez, 4'39.
Juan Alba, 3'78.
José Guiarao, 2.
José Botella, 15'01.
José Galvache, 2'50.
Juana Orenes, 5.
Juan Baños, 3'34.
Juan Belmonte, 2'11.
Josefa Martínez, 2.
Juan Carrón, 6'28.
Juan Egea, 150.
Juan Paredes, 2'95.
José Olmo, 1'67.
José Antonio Navarro, 2.
Josefa Zambudio, 1'67.
Juan Vicente, 1'50.
Josefa Giner, 28'54.
Miguel Herrera, 16'67.
Manuel Alcaraz, 1'84.
Manuel Crespo, 27'49.
Mariano Aliaga, 2'78.
Mariano San Nicolás, 1'50.
Mercedes Verdú, 1'67.
Pedro Rufete, 3'33.
Rafael Megías, 46'68.
Ricardo Martínez, 10'39.
Soledad García, 38'01.
Tomás Muñoz, 2'50.
Teresa Arróniz, 2'28.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *«Gaceta de Madrid»*.

Murcia 23 de Octubre de 1915.— El Agente, Patricio López.

Número 583.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.º— Término municipal de Murcia.—Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1914.

Don Eduardo Más y García, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 11 de Julio último, la siguiente

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 29 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

PUENTE TOCINOS

Semestrales.

Francisco Carrón, 5'09 pesetas.
Francisco Martínez, 6'24.
Francisco Caravaca, 3'95.
Fermín Espín, 3'45.
Francisco Soto, 1'84.
Francisco Esteban, 6'84.
Francisco Sánchez, 3'34.
Félix Sánchez, 11'19.
Francisco Pérez, 4'04.
Francisco Carmona, 2'85.
Francisco Molina, 8'39.
Francisco Gómez, 4'34.
Fernando Pina, 3'55.
Francisco Escudero, 3.
Francisco Serrano, 16'68.
Ginés Flores, 2'39.
Isabel Martínez, 6'29.
Isabel Lucas, 9'06.
José Ortúñez, 1'55.
José Garrigós, 1'65.
José Ballester, 2'15.
José Muñoz, 9'64.
Juan Barba, 6'99.
José Alarcón, 3'04.
José Salazar, 10'45.
Juan Martínez, 5'04.
José Guillén, 3.
José Aroca, 5'14.
José Serrano, 11'05.
Juan Martínez, 3'65.
José Alarcón, 4'84.
José Gómez, 2'85.
José Martínez, 12'54.
Joaquín Moya, 3'94.
Juan Antonio Fernández, 9'50.
José C. Pina, 3'65.
José Antonio Morales, 4'05.
José Martínez, 4'71.

BULLAS

Semestrales.

Antonio García, 8'99 pesetas.

Antonio Tovar, 7'83.

Antonio Gambín, 6'24.

Antonio Cárcel, 1'95.

Antonio Martínez, 6'34.

Antonio González, 3'65.

Antonio Arques, 4'15.

Antonio López, 3'26.

Antonio Capel, 5'09.

Antonio Lorca, 2'09.

Audrés Baños, 1'40.

Antonio Gallego, 2'10.

Antonio García, 33'57.

Andrés Celrá, 1'79.

Antonio Aroca, 3.

Antonio Plaza, 7'25.

Antonio Alarcón, 10'45.

Alfonso Hernández, 3'05.

Antonio Verdú, 3.

Antonio Marín, 1'80.

Agustín Serrano, 3'99.

Antonio Belmonte, 4'15.

Antonio Nicolás, 3'55.

Antonio Martínez, 5'94.

Antonio García, 3'04.

Antonio Garrigós, 5'38.

Antonio Gambín, 5'34.

Antonio Baños, 4'24.

Antonio Martínez, 9'50.

Antonio Gómez, 1'05.

Antonio Navarro, 4'24.

Antonio Velasco, 3'04.

Agustín Aroca, 6'29.

Antonio Molina, 8'19.

Antonio Gracia, 7'26.

Antonio de San Nicolás, 4'63.

Antonio Murillo, 21'68.

Antonio Navarro, 4'24.

Antonio Martínez, 3'05.

Antonio Vivancos, 2'70.

Antonio Abellán, 6'85.

Antonio Garrigós 3.

Ana Molina, 8'03.

Antonio García, 11'05.

Antonio Molina, 7'47.

Antonio Ros, 1'45.

Bernardo Grieguez, 9'85.

Blas Muñoz, 3'65.

Benito Flores, 3'06.

Carmelo Barba, 7'13.

Concepción Garrido, 6'59.

Diego Ferrer, 3'40.

Diego Sánchez, 7'79.

Diouisio Montoya 3'04.

Diego Andrés Toledo, 3'04.

Eustaquio Alarcón, 4'24.

Encarnación Martínez, 4'63.

Francisco Sánchez, 14'64.

Francisco J. Zambudio, 11'29.

Fernando Muñoz, 16'39.

Francisco Rabadán, 2'40.

Francisco Alcaraz, 2'70.

Francisco Hernández, 3'40.

Francisco Carreño, 3'55.

Francisco Ferrer, 3'44.

Francisco Saura, 2'40.

Francisco Serrano, 20'53.

Fernando Celrá, 79'92.

Francisco Minguez, 179.

Francisco Pardo, 5'34.

Francisco Muñoz, 4'34.

Francisco Peñalver, 5'94.

Francisco Aguilar, 4'84.

Francisco Alarcón, 7'13.

Fernando Barba, 4'15.

Juan Muñoz, 5'44.
José Saura, 9'39.
Joaquín Valverde, 11'70.
José Alegria Gómez, 3'25.
José Redondo, 5'69.

Juan Antonio Valverde, 4'74.
José García, 6'09.

José Moñino, 2'30.

José Zapata, 15'75.

Luis García, 51'13.

Mariano Alarcón, 5'04.

Maria Sánchez, 18'13.

Mariano Valverde, 2'89.

Maria Muñoz, 13'50.

Manuel Muñoz, 6'94.

Mariano Muñoz, 5'63.

Marcos Alemán, 11.

Maria Sánchez, 5'34.

Marcos Alarcón, 9'80.

Miguel Botía, 2'10.

Manuel García, 4'68.

Pedro Navarro Mulero, 2'15.

Pedro J. García, 4'15.

Pedro Molero, 2'15.

Patricio Zapata, 3'65.

Patricio G. García, 4'15.

Pedro Moreno, 5'63.

Patricio García, 5'34.

Saturnino Ros, 4'74.

Teresa Cánovas, 2'40.

Vicente Valverde, 5'63.

Viuda de Manuel García, 3'85.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 5 de Agosto de 1914.—

El Agente, Eduardo Más.

Número 804.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 4.
—Ciudad de Lorca.—Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1914.

Don Ginés Caravajal Costa, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido; para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

HUERCAL

Simón Campos, 2'24 pesetas.

MADRID

Juan Moreno, 81'20 pesetas.

VELEZ RUBIO

Francisco Vico, 2'30 pesetas.

VELEZ BLANCO

Juan María Segovia, 5'87 pesetas

ANDUJAR

Maria Concepción Guevara, 2'18

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Lorca 13 de Abril de 1915.—El Agente, Ginés Caravajal.

Octava sección.

Número 882.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Vicente Tomás y Palao, Vice-secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el alarde general de causas que han de someterse al conocimiento del Jurado en el próximo cuatrimestre, celebrado el dia diez y seis del actual, se han incluido las siguientes, cuyas sesiones tendrán lugar en el local de esta Audiencia, en los días y horas que á cada uno se le señalan:

JUZGADO DE SAN JUAN

Una por homicidio, contra Diego Blesa Martínez, señalada para el dia diez de Mayo próximo venidero á las nueve.

Otra por robo, contra José Ruiz Moreneta, para el dia once de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Juan Muñoz Sánchez, para el dia doce de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Joaquín Sánchez Serrano, para los días catorce y quince de igual mes y hora.

Otra por parricidio por imprudencia, contra Francisco Albaladejo y otra, para el dia diez y siete de igual mes y hora.

JUZGADO DE LORCA

Una por homicidio, contra Eduardo Carbonell Martínez, señalada para los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de Mayo próximo venidero á las nueve.

Otra por rapto, contra José Reyes Martínez Ruiz, para el dia veintisiete de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Eduardo Pérez Chirinos y otro, para los días veintiocho y veintinueve de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Domingo Blázquez Pedrero, para el dia catorce de Junio siguiente á igual hora.

Otra por homicidio por imprudencia, contra Juan José García Navarro, para el dia quince de igual mes y hora.

Otra por rapto, contra José Navarro Merlos, para el dia diez y seis de igual mes y hora.

JUZGADO DE CARAVACA

Otra por abusos deshonestos, contra Juan López Sánchez, para el dia cuatro de igual mes y hora.

Otra por robo, contra José Giménez García, para el dia cinco de igual mes y hora.

JUZGADO DE TOTANA

Otra por robo, contra Pedro Diaz Vargas y otro, para el dia diez y siete de igual mes y hora.

Otra por rapto, contra Francisco García Muñoz, para el dia diez y ocho de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Pedro Diaz Vargas, para el dia diez y nueve de igual mes y hora.

Otra por rapto, contra Gonzalo García Rodríguez, para el mismo dia á las doce.

JUZGADO DE LA UNION

Otra por violación, contra Isidro García Olmos, para el dia veinticuatro de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Antonio Gil Lara, para el dia veinticinco de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Salvador López Moreno, para el dia veintiséis de igual mes y hora.

Otra por tentativa de violación, contra José Cerezo Maestre, para el dia veintiocho de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Antonio Medina Cortés, para el dia treinta de igual mes y hora.

Otra por asesinato, contra José Quiñonero Aullón, para los dias uno y dos de Julio á igual hora.

Otra por rapto, contra Francisco García Pérez, para el dia tres de igual mes y hora.

Otra por falsedad, contra José Sanz García, para el mismo dia á las doce.

Igualmente certifico: Que en el sorteo de Jurados que han de conocer de las causas que anteriormente se relacionan, han sido designados por la suerte los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE SAN JUAN

Cabezas de familia.

D. Justo Valero Catalá, Rosario 9. Trinitario Sardina Jordana, Beniel.

Angel Benito Pérez, San Pedro número 1.

Antonio Bellido Pomares, Lentaria 12.

Francisco Ferrer López, Acequia.

José Monreal Fernández, Faz 7. Antonio Mateo Rosique, Sociedad 5.

Manuel Durán López, San Antonio 11.

Francisco Atienza Salas, Mandri.

Miguel Quesada López, San Judas.

Evaristo Sánchez Blázquez, Torro 9.

Anselmo Buñón Martínez, San Judas.

José Chaparro Sáez, Ochando 6. Antonio Garre Molina, Alfaro.

José Lara Gómez, Riqueime 22. Fructuoso Valiente Fernández, Camacho 8.

Tomás Cerdán Ballesta, Pacheco. Manuel Asensio Bernabeu, Riquelme 22.

Francisco Valcárcel Gutiérrez, Pedro Pou 8.

Mariano Trigueros García, P. Alfonso.

Capacidades.

D. José María Mauricio Fernández, San Nicolás.

Vicente Llovera Codorniu, P. San Antonio 13.

José García Martínez, Pinatar. Teodoro Armero García, Pa-

checho.

José Robles Giménez, Cadenas. Tomás Alberca Lafón, Pinatar. Francisco Ayuso Andreu, Montijo 9.

Federico Vilá Carreras, San Antolin.

José García Villalba, F. Caballer.

Salvador Piquer Hernández, San Lorenzo.

Vicente Antonio Montoro, Pa-

checho.

Enrique Viudes Cuadrupani, Bal-

sas.

Heliodoro Pérez García, Torre-

aguera.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Hilario Requena Núñez, Verónicas.

Francisco Campillo Ganga, Sa-

gasta 25.

Manuel Amat Torres, Príncipe Alfonso.

Camilo José Gómez, M. Ver-

gara.

Capacidades.

D. Enrique Ayuso Miró, S. Cristóbal 6.

Marcos Martín de la Calle, San Bartolomé.

PARTIDO JUDICIAL DE LORCA

Cabezas de familia.

D. Juan Agius Guerra, Santiago. Juan Arcas Espín, San Cristóbal.

Antonio Iglesias Morales, S. Ma-

teo.

José Sastre García Bayonas, San Cristóbal.

José García Cámara, San Ma-

teo.

Manuel García Rebollo, S. José. Pedro Martínez Alvarez, id.

Manuel Maya Garrido, Santiago.

José Felices López, San Mateo.

Santos González Martínez, San

tiago.

José Fries Campoy, San Mateo. Fernando Ibáñez García, id.

Joaquín Barberá Paredes, Agui-

las.

Agustín Caro Martínez, San Ma-

teo.

Antonio Navarro Losa, S. Cris-

tóbal.

D. Juan José Menduiña Sánchez, San Juan.
Carlos Marín Marín, Aguilas.
Andrés Terrer Alfagemes, S. Mateo.
Jesús Abril Martínez, Santiago.
SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Antonio Mateo Rosique, Sociedad.
Miguel Sánchez Álvarez, Pasqual.
Bartolomé Herrera Nicolás Barcas 10.
José Juan Baró, Platería.

Capacidades.

D. Emilio Meseguer Albaladejo, H. Amores.
Manuel Almela Ortiz, Palmar.

PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA*Cabezas de familia.*

D. José Antonio Ruiz Urrea, Calasparra.
Pedro Martínez Peña, Caravaca.
Juan Francisco Sánchez López, idem.
Juan Navarro Ufano, id.
José Martínez Muñoz, id.
Martín Sánchez Pérez, Calasparrilla.
Juan Conejero Rueda, Moratalla.
Francisco Celdrán Imberón, Cehegín.
Juan Ciudad de Egea, id.
Antonio Abril Alarcón, id.
Diego García Pérez, Calasparrilla.
Juan Pérez Lozano, Moratalla.
Juan Alfocea Giménez, Caravaca.
Jesús Martínez Sánchez, Moratalla.
Bartolomé Sánchez López, Caravaca.
Diego Moreno Gómez, Calasparrilla.
Juan de Dios Abril Navarro, Cehegín.
Pedro García Robles, id.
Pascual García de Paco, Caravaca.
Juan Martínez Ortiz, Calasparrilla.

Capacidades.

D. José Imberón García, Calasparrilla.
Juan Rodríguez López, Caravaca.
Antonio Ruiz Navarro, id.
Diego Agudo López, Cehegín.
José María Amores Fernández, idem.
Jesús Aguilera Rueda, Moratalla.
Ángel Lozano Rodríguez, id.
Joaquín Cuesta Valero, Cehegín.
Diego Navarro García, Caravaca.
Luis Puertas Robles, Moratalla.
Cristóbal Giménez Gómez, Cehegín.
Felicia Morenilla Romero, Caravaca.
José Espín Chico, Cehegín.
Juan Pedro Rodríguez Muñoz, Caravaca.
Juan Sánchez Corbalán, id.
Juan López Ciller, Moratalla.

SUPERNUMERARIOS*Cabezas de familia.*

D. José Bermúdez Rotenfuer.
Diego Fernández Ruiz, Mariáu Vergara.
Andrés Sáez Huertas, Vara de Rey.
Leonardo Agüera Martínez, Rubio 19.

Capacidades.
D. Manuel Benavente Montalvo, Sociedad 14.
José María Mauricio Fernández, San Nicolás.

PARTIDO JUDICIAL DE TOTANA*Cabezas de familia.*

D. Salvador Ballesta Carrasco, Librilla.
Gabriel Contreras Martínez, id.
Miguel López Montalván, Alhama.
Francisco Hernández Martínez, Librilla.
Salvador Lorente Lorente, id.
Fulgencio Segura de la Cruz, id.
Manuel Martínez Parra, Totana.
Gregorio Solano Tudela, id.
Antonio Alcázar Martínez, Librilla.
Pedro Rubio Romero, Totana.
Andrés Guerao Martínez, id.
Antonio Lizana Paterna, Mazarrón.
Damián López Romero, Totana.
Juan Camacho Romero, id.
José Bonache Cayuela, Librilla.
Diego López Gómez, Totana.
Julian Pérez Lozano, id.
Francisco Cánovas Romero, Alhama.
Guillermo Fernández Moreno, Mazarrón.
Diego García Alarcón, id.

Capacidades.

D. León Arnao Navarro, Totana.
Juan Antonio Yúfera Muñoz, Mazzarrón.
Simón García Cajas, Alhama.
Francisco Menárguez Meca, Mazarrón.
Antonio Clares Gómez, id.
Isidro García Torres, id.
Eleuterio Garrigüez Camacho, Totana.
José Mata Galiana, Mazzarrón.
Blas Aledo Méndez, Alhama.
Eleuterio Sánchez Andreo, Aledo.
Antonio Sanz Ferragut, Alhama.
José Cayuela Ballester, Totana.
Juan Fernández Carlos, id.
Sandalo Méndez Alcón, Mazarrón.
Pedro Provencio Cánovas, Alhama.
Pedro Cáncvas Vidal, id.

SUPERNUMERARIOS*Cabezas de familia.*

D. Bartolomé Herrera Nicolás, Barcas 10.
Aurelio Baglieto Córdoba, Platería.
Antonio Alcaraz Reverte, Bodegones 9.
Emilia Giménez Giménez, Belluga 8.

Capacidades.

D. Joaquín García Martínez, Pinatar.
Alfonso Giménez Sánchez, Paccheo.

PARTIDO JUDICIAL DE LA UNIÓN*Cabezas de familia.*

D. Emilio Fernández Rivera, Totaná 29.
Jaime Zaragoza Vicent, Mayor.
Agapito Beltrán Miralles, Cartagena 17.
Guillermo Ros Roca, Murcia 54.
Pablo Conesa Manzanares, Morigones 19.
José Avilés Guillén, Canalejas 15.
Pedro García Fernández, A. el Sabio 22.
Cristóbal López Ayala, M. Núñez 17.

D. Antonio Cegarra Bernal, Ave María 5.
Pedro García García, Silva 6.
Juan Diego Funes Puga, Balart 4.
Pablo Francés Martínez, Apolinaro 30.
Emeterio Ballesta Manzanares, Mayor 118.
Alfonso Llambíes García, Paraiso 6.
Salvador Segado Gómez, Apolinaro 30.

Pedro Tárraga Zapata, Mayor número 137.
Miguel López Cervera, Pagán 5.
Francisco Conesa Cánovas, Quevedo 33.
Pascual Gómez López, Caridad 2.
Isidoro Galiudo López, Cartagena 5.

Capacidades.

D. Juan Cela González, Apolinario.
Pedro Heredia Méndez, T. Romaña.
Francisco Romero Ruiz, P. G. Azuarl.

Juan Jiménez Vidal, Victorio.
Federico Ruiz Sáez, id.
José Waudosell Calvache, Gloria.

Vicente Madrid Conesa, Clavijo.
Ginés Pérez Hernández, Murcia.
Juan Celdrán Cobacho, Olivera.
Francisco Gómez Martínez, Des-

cargador.
Diego Pedreño Cánovas, Apolinario.

Antonio Romero Briones, Con-

traste.

Fulgencio Barado de Egea, Ca-

rtagena.

Julian Garres Guillén, Numan-

cia.

Pablo Martínez Miras, Mayor.

Fidel Pardo Ortiz, Gloria.

SUPERNUMERARIOS*Cabezas de familia.*

D. Leopoldo Martínez Cortina, Albacete.
Rafael Martínez Mateo, Riquelme.
Luis Coll Chacón, San Pedro 2.
Antonio Martínez González, Sa-

Capacidades.

Vicente Antonio Montoro, Pa-

chec.

Fernando Pérez Vidal, San Ni-

colás.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extiendo y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la Sección, en Murcia á veinticuatro de Abril de mil novecientos quince.—V. Tomás Palao.—V. B. Céspedes.

Número 873.**AUDIENCIA PROVINCIAL****DE MURCIA**

Don Francisco Barrios Alvarez, Presidente de la Audiencia provincial de Murcia y del Tribunal Contencioso Administrativo.

Hago saber: Que por el Sr. Abogado del Estado en cumplimiento de la Real orden de veinticinco de Septiembre de mil novecientos catorce y en virtud de lo previsto en los artículos segundo párrafo cuarto y cuarenta y uno de la ley por que se rige el Tribunal Contencioso Administrativo, ha formulado demanda contra el acuerdo de la Administración de Contribuciones de diez y seis de Enero del próximo pasado año, cuya demanda se diri-

ge contra el Ayuntamiento y Junta pericial de Mazarrón, á cuya ins-tancia se dictó la Real orden que declaró lesiva á los intereses del Tesoro el acuerdo referido de la Administración de Contribuciones, á cuya demanda ha recaído proveido con fecha catorce de Enero último, la que contiene el siguiente

Particular:

«y publique en el Boletín Oficial de la provincia el anuncio de haberse interpuesto este recurso, para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él.»

Y á fin de que llegue á noticia de los interesados á los efectos prevenidos en el particular mencionado, extiendo y firmo el presente para su publicación, en Murcia á veintitrés de Abril de mil novecientos quince — Francisco Barrios. — Por su mandado, Vicente Tomás y Palao.

Número 874.**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA****Requisitoria.**

Carrasco Sánchez Fuensanta, hija de Evaristo y de Carmen, natural de Murcia, de estado casada, profesión propias, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Almería, procesada por corrupción, comparecerá en término de ocho días, ante este Juzgado, para notificarse el procesamiento y recibirle indagatoria en causa núm. 17, de 1915, instruida por dicho Juzgado.

Cartagena veintiuno de Abril de mil novecientos quince. — El Juez de instrucción, Daniel Chulvi. — El Secretario judicial, José Calvo.

Anuncios.**CAJA DE AHORROS****DEL BANCO DE CARTAGENA**

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Elche, Hellín, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones de una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de un 3 por 100 anual.

Pesetas.

Saldo anterior	7.024.177'2
Imposiciones durante la semana	28.537'51
Suma	7.052.764'75
Reintegros	131.954'14
Saldo	6.920.810'61

Madrid 3 de Abril de 1915.

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.